CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartados 1.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES 2019-2021 CPV: 72260000-5			
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**			
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	SI		NO	**X**
Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
Clave expediente: CF050-18-105				
Tipo de adjudicación	A un solo licitador			**X**
	A más de un licitador			
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	Desarrollo de Aplicaciones			
LOTE N°2:	Gestión de Servicios de Desarrollo			

2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (apartados 1.3 PCAP):

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	1.716.939,36 €	0,00 €	0,00 €	858.469,68 €	0,00 €	2.575.409,04 €
2	611.064,00 €	0,00 €	0,00 €	305.532,00 €	0,00 €	916.596,00 €
TOTAL:	2.328.003,36 €	0,00 €	0,00 €	1.164.001,68 €	0,00 €	3.492.005,04 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras: **3.492.005,04 €**						
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS**						
No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios indicados en el Anexo 5 del presente Cuadro Resumen						
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **2**						
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = **2**						
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA?				SI	NO	**X**

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del acuerdo marco:	24	MESES	
Prórrogas:	Sí	Número de prórrogas:	1
Plazo de preaviso:	2 MESES	Duración de la prórroga:	12 MESES
Plazo de ejecución máximo:	36 MESES	A contar desde la formalización del Acuerdo Marco.	

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA (Apartado 2.5 PCAP)

SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe del valor estimado)	SI	X	NO	

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartado 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de al menos 24 meses, para cada uno de los servicios ejecutados	SI	**X**	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General Secretario: Jefe Unidad de Contratación Vocal: Jefe Unidad de Compras Vocales técnicos: Jefe de Unidad de Mantenimiento Sistemas Información y Director de Unidad Económica-Financiero y de Sistemas de Información

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI	**X**	NO	
Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad. - Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados a aquéllas en las que al menos uno de los precios unitarios ofertados para cada perfil sea inferior en un 15% al valor medio de los precios unitarios ofertados para ese determinado perfil.				

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**
Se admite la subcontratación de la prestación del servicio				

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL ACUERDO MARCO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	300 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018 en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Acuerdo marco, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Acuerdo marco, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Acuerdo marco.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

En las instalaciones de la empresa adjudicataria, con las excepciones establecidas en el apartado 4.7 del PPT

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (calle, plaza, avenida, número código postal y localidad) y en su nombre, (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF (del avalado), en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de_____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: (nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco_____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del acuerdo marco si su duración es superior a un año, esto es para el LOTE1: 1.287.704,52 €, para el LOTE 2: 458.298,00 €, y en el caso de que ambos lotes sean adjudicados a un mismo licitador será la suma de ambos importes, esto es 1.746.002,52 € El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

REQUISITOS COMUNES A AMBOS LOTES:

En el caso de que la empresa licitadora haya ejecutado para VEIASA en los últimos tres años –o esté ejecutando actualmente y no la haya finalizado- un contrato con el mismo objeto al del presente pliego, ha de aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos contratos emitido expresamente para la presente licitación por VEIASA. En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de las condiciones de ejecución de los mismos, no emitirá dichos certificados de buena ejecución.	SI	**X**	NO	
Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de: • Un sistema de gestión de la calidad tal como viene detallado en la norma ISO 9001. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 9001, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de calidad.	SI	**X**	NO	
El adjudicatario deberá poner a disposición del personal adscrito al contrato un ordenador fijo o portátil con los siguientes requerimientos: • Sistema operativo Windows 7 Profesional con todas las actualizaciones o en su defecto Windows 10. • Ofimática con Microsoft Office 2013 o superior. • Microsoft Project 2013 o superior. Posibilidad de software compatible con Microsoft Project. • Cliente de Correo electrónico. • Los equipos no pueden estar integrados en ningún directorio activo • El firewall de Windows y/o cualquier otro sistema de firewalling, acceso VPN o endpoint de otro fabricante deshabilitado y desactivado. • Deben traer habilitadas las cuentas de administrador para que puedan integrarse en la solución de nuestro Endpoint de manera que se puedan instalar los agentes y sean operativos y manejables desde la consola centralizada. • Traer instalado un antivirus actualizado así como las últimas versiones de service pack y parches. Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario aportar declaración responsable.	SI	**X**	NO	

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA PARA EL LOTE 1:

Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente titulación académica: 1. Jefe de Proyecto: Titulación Universitaria en cualquier disciplina (mínimo NIVEL MECES 2). 2. Equipo técnico: Cada miembro del equipo debe disponer de cualquiera de estas titulaciones: • Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones (NIVEL MECES 1) • Ingeniero Técnico o Ingeniero Superior en Informática (NIVEL MECES 2 en adelante) Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.	SI	**X**	NO	

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA PARA EL LOTE 2:

Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente titulación académica: 1. Equipo técnico: Cada miembro del equipo debe disponer de cualquiera de estas titulaciones: • Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones (NIVEL MECES 1) • Ingeniero Técnico o Ingeniero Superior en Informática (NIVEL MECES 2 en adelante) Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.	SI	**X**	NO	
Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone (al menos uno de los técnicos) de las siguientes certificaciones: • PMP. Project Mangement Institute • Scrum Manager. • Microsoft Introducción a la programación usando Python Se permite la acreditación por parte de un solo técnico de las tres certificaciones requeridas. Cualquier combinación es admitida siempre y cuando se acredite que el equipo de trabajo en conjunto dispone de todas las certificaciones. Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título de cada una de las certificaciones de las que se disponga.	SI	**X**	NO	

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 3

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de:

Título: Clave expediente: Lote al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, para el **LOTE Nº _____** a la ejecución del Acuerdo marco con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por los precios unitarios indicados en el cuadro adjunto a continuación, y con adscripción a la ejecución del Acuerdo marco de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo marco. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

- Para el **lote 1** se debe indicar el precio unitario/ hora (IVA excluido) de cada uno de los perfiles adscritos al proyecto, los perfiles son los siguientes:

PERFIL	Importe unitario máximo de licitación (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario ofertado (IVA EXCLUIDO)	Precio Unitario ofertado en Letra [1] (IVA EXCLUIDO)
Jefe de Proyecto	**51,89 €/hora**	**€/hora**	**€/hora**
Analista Programador	**36,69 €/hora**	**€/hora**	**€/hora**
Programador	**29,56 €/hora**	**€/hora**	**€/hora**
Servicio de guardias	**1.500 € /mes**	**€/mes**	**€/mes**

REQUISITO ECONÓMICO: No se admitirán ofertas con precios superiores a los importes unitarios máximos de licitación expresados en el presente Anexo.

- Para el **lote 2** se debe indicar el precio unitario/ hora (IVA excluido) de cada uno de los perfiles adscritos al proyecto, los perfiles son los siguientes:

PERFIL	Importe unitario máximo de licitación (IVA EXCLUIDO)	Precio unitario ofertado (IVA EXCLUIDO)	Precio Unitario ofertado en Letra [1] (IVA EXCLUIDO)
Consultor	**42,44 €/hora**	**€/hora**	**€/hora**

REQUISITO ECONÓMICO: No se admitirán ofertas con precios superiores a los importes unitarios máximos de licitación expresados en el presente Anexo.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo marco será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

(1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo marco de:

Título: Clave expediente: Lote/s al/a los que licita:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado (instrucciones del Anexo 13)
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se aportará la documentación técnica acreditativa de los criterios que se valoran mediante juicio de valor:

Tanto para el lote 1 como para el lote 2 la documentación a aportar por los licitadores será:

- Metodología propuesta para la prestación del Servicio
- Plan de Calidad
- Modelo de gestión del servicio
- Plan de transición del servicio
- Plan de retorno del servicio

Documentación a aportar en el sobre nº 3: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

- **Documentación técnica** correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicadas en el Anexo 8 del presente Cuadro Resumen, y que deberán recogerse conforme al modelo del Anexo 8-A del mismo:

LOTE 1:

- Curriculum vitae de los profesionales propuestos, indicando expresamente:
  - Entorno tecnológico del técnico (Phyton, React, Java, Oracle)
  - Meses de experiencia en el entorno tecnológico indicado anteriormente
  - Nivel académico
  - Certificaciones de los miembros del equipo técnico
- Copias de las titulaciones de los profesionales propuestos
- Declaración responsable en la que se manifieste disponer de las certificaciones de los profesionales propuestos.
- Declaración responsable de la experiencia (en número de meses) en la herramienta de gestión del servicio Easy Vista.

LOTE 2:

- Curriculum vitae de los profesionales propuestos, indicando expresamente:
  - Entorno tecnológico del técnico (Oracle, Python)
  - Meses de experiencia en el entorno tecnológico indicado anteriormente
  - Nivel académico
- Copias de las titulaciones de los profesionales propuestos
- Declaración responsable de la experiencia (en número de meses) en la herramienta de gestión del servicio Easy Vista.

- **Proposición económica**, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo 5 del presente Cuadro Resumen.

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación de los sobres 2 y 3 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD, USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación de los sobres 2 y 3 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación de los sobres 2 y 3.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTS+PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (20 puntos)
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (35 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (45 puntos)

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo total de 20 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 35 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La puntuación de los criterios económicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada concepto, en función de la fórmula que se indica, con un máximo de 45 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.....20 puntos

LOTE 1:

1. Metodología propuesta para la prestación del Servicio 3 puntos

Se valorarán las metodologías específicamente destinadas a la gestión de Servicios de Mantenimiento de Software que se adapten de mejor manera a las metodologías implantadas por VEIASA (metodología según PMI) y recogidas en el PPT.

Para dicha valoración, se considerará la descripción de procedimientos, metodología y tareas a realizar, hasta un máximo de 3 puntos, conforme a la siguiente escala:

Metodología propuesta para la prestación del Servicio	Puntuación
No se detalla con claridad. No se presentan metodologías específicas.	0
Se describen de forma parcial los procedimientos, la metodología y las tareas a realizar.	De 0,1 a 2
Se describen con gran detalle y precisión los procedimientos, la metodología y las tareas a realizar. La empresa presenta certificaciones concretas reconocidas a nivel mundial basadas en la prestación de este tipo de servicios.	De 2,1 a 3

2. Plan de Calidad **3 puntos**

Se valorará el sistema de gestión y de aseguramiento de la calidad asociada al proyecto, así como su racionalidad, funcionalidad y viabilidad. Se valorará aquel sistema de gestión que especifique mecanismos y procedimientos funcionales lógicos y reales, que garanticen un correcto seguimiento de los diferentes hitos de calidad exigidos en el proyecto. Se valorará en este sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, que todos los procesos y métodos detallados sean claros, concisos y eficientes. Se valorarán las herramientas que innoven y faciliten los procesos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Para dicha valoración se considerará el calendario de realización de actividades y el plan y controles de calidad previstos, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Plan de calidad	Puntuación
No se describe con claridad. No se presenta un plan de calidad completo.	0
Se describen de forma parcial la planificación, organización del proyecto y plan de calidad	De 0,1 a 2
Se describen con gran detalle y precisión la planificación, organización del proyecto y plan de calidad. La empresa presenta certificaciones concretas reconocidas a nivel mundial relativas a la calidad del mantenimiento software.	De 2,1 a 3

3. Modelo de gestión del servicio **4 puntos**

Se valorará el nivel de detalle del modelo de gestión propuesto respecto de los servicios demandados en las tecnologías principales descritas en el apartado 3.2 del pliego de prescripciones técnicas, así como la racionalidad y viabilidad del citado modelo.

Para dicha valoración se considerará la descripción de los procedimientos específicos en las tecnologías utilizadas, así como el modelo de gestión propuesto para la ejecución técnica de los trabajos, hasta un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
No se describe	0
Se describen de forma parcial los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	0,1 a 2
Se describen adecuadamente los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	2,1 a 3
Se describen con gran detalle y precisión los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	3,1 a 4

4. Plan de transición del servicio **4 puntos**

Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de transición del servicio, así como las tareas a realizar por los distintos actores involucrados tal como se especifica en el punto 5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Para dicha valoración se considerará la descripción de un plan específico para la transición del servicio, considerando el tiempo en el que se va a llevar a cabo, las herramientas de soporte que aporten a una transición correcta, recursos utilizados para la transición, hasta un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
Se presenta un plan de transición del servicio no adecuado a la importancia del servicio. No se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos, ni el modelo de transición.	0
Se presenta un plan de transición del servicio parcialmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos y el modelo de transición.	0,1 a 2
Se presenta un plan de transición del servicio totalmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos y el modelo de transición. Se presentan evidencias claras y concisas de cada uno de los puntos valorables en el plan de transición.	2,1 a 4

5. Plan de retorno del servicio **6 puntos**

Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de retorno, así como las tareas a realizar por parte del proveedor que garanticen la correcta continuidad del servicio. Se valorará principalmente:

- Documentación a aportar como guías de referencia, manuales, procedimientos funcionales.
- Formación a impartir para el traspaso, número de sesiones y número de horas por sesión.
- Nivel de detalle del procedimiento de traspaso.

Para dicha valoración se considerará la descripción de un plan específico para el retorno del servicio, considerando el tiempo en el que se va a llevar a cabo, la documentación a aportar, recursos utilizados para el retorno del servicio, la calidad y cantidad de formación a impartir y el nivel de detalle de todo el procedimiento de traspaso, hasta un máximo de 6 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
Se presenta un plan de retorno del servicio no adecuado a la importancia del servicio. No se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación, ni la formación.	0
Se presenta un plan de retorno del servicio parcialmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación y la formación.	0,1 a 3
Se presenta un plan de retorno del servicio totalmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación y la formación. Se presentan evidencias claras y detalladas de cada uno de los puntos valorables en el plan de retorno del servicio.	3,1 a 6

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Toda aquella oferta presentada por los licitadores cuya valoración no alcance **10 puntos** en los criterios valorables mediante juicio de valor será excluida del proceso de licitación, por entender que la obtención de una puntuación inferior a la citada implica la inadecuación de la propuesta técnica a las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación.

LOTE 2:

1. Metodología propuesta para la prestación del Servicio **3 puntos**

Se valorarán las metodologías específicamente destinadas a la gestión de Servicios de Mantenimiento de Software que se adapten de mejor manera a las metodologías implantadas por VEIASA (metodología según PMI) y recogida en el PPT.

Para dicha valoración se considerará la descripción de procedimientos, metodología y tareas a realizar, hasta un máximo de 3 puntos, conforme a la siguiente escala:

Metodología propuesta para la prestación del Servicio	Puntuación
No se detalla con claridad. No se presentan metodologías específicas.	0
Se describen de forma parcial los procedimientos, la metodología y las tareas a realizar.	De 0,1 a 2
Se describen con gran detalle y precisión los procedimientos, la metodología y las tareas a realizar. La empresa presenta certificaciones concretas reconocidas a nivel mundial basadas en la prestación de este tipo de servicios.	De 2,1 a 3

2. Plan de Calidad **3 puntos**

Se valorará el sistema de gestión y de aseguramiento de la calidad asociada al proyecto, así como su racionalidad, funcionalidad y viabilidad. Se valorará aquel sistema de gestión que especifique mecanismos y procedimientos funcionales lógicos y reales, que garanticen un correcto seguimiento de los diferentes hitos de calidad exigidos en el proyecto. Se valorará en este sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, que todos los procesos y métodos detallados sean claros, concisos y eficientes. Se valorarán las herramientas que innoven y faciliten los procesos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Para dicha valoración se considerará el calendario de realización de actividades y el plan y controles de calidad previstos, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Plan de calidad	Puntuación
No se describe con claridad. No se presenta un plan de calidad completo.	0
Se describen de forma parcial la planificación, organización del proyecto y plan de calidad	De 0,1 a 2
Se describen con gran detalle y precisión la planificación, organización del proyecto y plan de calidad. La empresa presenta certificaciones concretas reconocidas a nivel mundial relativas a la calidad del mantenimiento software.	De 2,1 a 3

3. Modelo de gestión del servicio **4 puntos**

Se valorará el nivel de detalle del modelo de gestión propuesto respecto de los servicios demandados en las tecnologías principales descritas en el apartado 3.2 del pliego de prescripciones técnicas, así como la racionalidad y viabilidad del citado modelo.

Para dicha valoración se considerará la descripción de los procedimientos específicos en las tecnologías utilizadas, así como el modelo de gestión propuesto para la ejecución técnica de los trabajos, hasta un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
No se describe	0

Se describen de forma parcial los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	0,1 a 2
Se describen adecuadamente los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	2,1 a 3
Se describen con gran detalle y precisión los procedimientos técnicos y el modelo de gestión	3,1 a 4

4. Plan de transición del servicio **4 puntos**

Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de transición del servicio, así como las tareas a realizar por los distintos actores involucrados tal como se especifica en el punto 5.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Para dicha valoración se considerará la descripción de un plan específico para la transición del servicio, considerando el tiempo en el que se va a llevar a cabo, las herramientas de soporte que aporten a una transición correcta, recursos utilizados para la transición, hasta un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
Se presenta un plan de transición del servicio no adecuado a la importancia del servicio. No se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos, ni el modelo de transición.	0
Se presenta un plan de transición del servicio parcialmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos y el modelo de transición.	0,1 a 2
Se presenta un plan de transición del servicio totalmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, los recursos y el modelo de transición. Se presentan evidencias claras y concisas de cada uno de los puntos valorables en el plan de transición.	2,1 a 4

5. Plan de retorno del servicio **6 puntos**

Se valorará el grado de detalle y el contenido del plan de retorno, así como las tareas a realizar por parte del proveedor que garanticen la correcta continuidad del servicio. Se valorará principalmente:

- Documentación a aportar como guías de referencia, manuales, procedimientos funcionales.
- Formación a impartir para el traspaso, número de sesiones y número de horas por sesión.
- Nivel de detalle del procedimiento de traspaso.

Para dicha valoración se considerará la descripción de un plan específico para el retorno del servicio, considerando el tiempo en el que se va a llevar a cabo, la documentación a aportar, recursos utilizados para el retorno del servicio, la calidad y cantidad de formación a impartir y el nivel de detalle de todo el procedimiento de traspaso, hasta un máximo de 6 puntos, conforme a la siguiente escala:

Descripción de los servicios	Puntuación
Se presenta un plan de retorno del servicio no adecuado a la importancia del servicio. No se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación, ni la formación.	0
Se presenta un plan de retorno del servicio parcialmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación y la formación.	0,1 a 3
Se presenta un plan de retorno del servicio totalmente adecuado a la importancia del servicio. Se dimensiona correctamente, el tiempo, la documentación y la formación. Se presentan evidencias claras y detalladas de cada uno de los puntos valorables en el plan de retorno del servicio.	3,1 a 6

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Toda aquella oferta presentada por los licitadores cuya valoración no alcance **10 puntos** en los criterios valorables mediante juicio de valor será excluida del proceso de licitación, por entender que la obtención de una puntuación inferior a la citada implica la inadecuación de la propuesta técnica a las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación.

2.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.....80 puntos

2.1. Criterios técnicos..... 35 puntos

LOTE 1:

1. **Preparación y cualificación del equipo técnico que mejore la exigida en el PPT.....35 puntos**

*** Nivel académico** **5 puntos**

Se calculará la puntuación de cada técnico ofertado en base a la siguiente tabla:

TITULACION	Puntuación
Superior (Ingeniería en Informática) (MECES 2)	4
Media (Ingeniería Técnica en Informática) (MECES 2)	3

Para cada una de las tecnologías (Oracle, Java, Python y React), se tomarán en consideración los siguientes técnicos:

- Python: 5 recursos.
- React: 5 recursos
- Java: 3 recursos.
- Oracle: 1 recurso.

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los técnicos elegidos. Se elegirán aquellos con mayor puntuación, es decir, si se presentan 6 técnicos de Java, sólo serán valorables los 3 mejores de los recursos planteados. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 5 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Cualificación del equipo técnico que supere el mínimo exigido en el PPT** **8 puntos**

Para cada técnico se obtendrá una puntuación conforme a la siguiente tabla.

Experiencia en la tecnología propuesta para el técnico	Puntuación
4 años o más	2
Más de 3 años y menos de 4 años	1

Para cada una de las tecnologías (Oracle, Java, Python y React), se tomarán en consideración los siguientes técnicos:

- Python: 5 recursos.
- React: 5 recursos.
- Java: 3 recursos.
- Oracle: 1 recurso.

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los técnicos elegidos. Se elegirán aquellos con mayor puntuación, es decir, si se presentan 6 técnicos de Java, sólo serán valorables los 3 mejores de los recursos planteados. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 8 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Experiencia en la herramienta de gestión del servicio EasyVista** **10 puntos**

Se valorará la experiencia de los cinco técnicos con mayor número de meses aportados en la herramienta EasyVista, independientemente de cual sea su tecnología. Se indica a continuación los puntos por cada uno de los cinco técnicos con mayor experiencia, en su caso:

Experiencia en EasyVista	Puntuación
18 meses o más	2
Mas de 12 meses y menos de 18 meses	1

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los cinco técnicos elegidos. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 10 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Certificaciones de los miembros del equipo técnico** **12 puntos**

Se valorarán las Certificaciones de que dispongan cada uno de los miembros del equipo técnico, según la tabla que se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Oracle Certified Professional Java SE Programmer	1
Oracle Certified Professional Java EE Web Component Developer	2
Oracle Certified Professional Java EE Business Component Developer	3
Oracle Certified Expert Java Platform, EE Web Services Developer	3
Oracle Certified Master Java SE Developer	4
Oracle SQL Fundamentals	2
Oracle Program With PL/SQL	3
Oracle Forms Developer Certified Professional	4
Certificación privada en REACT (Cualquier curso formativo)	1

Microsoft Introducción a la programación usando Python	3
PCAP Python Certified Associate Programmer	4
PCPP Python Certified Professional Programmer	4

Se calculará la puntuación de cada técnico ofertado conforme a la tabla anterior. De ellos, se seleccionarán los mejores técnicos por tecnología. El número de perfiles sería el siguiente para cada tecnología:

- Python: 2 recursos.
- React: 2 recursos.
- Java: 2 recursos.
- Oracle: 1 recurso.

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los técnicos elegidos. Se elegirán aquellos con mayor puntuación, es decir, si se presentan 6 técnicos de Java, sólo serán valorables los 2 mejores de los recursos planteados. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 12 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

LOTE 2:

1. **Preparación y cualificación del equipo técnico que mejore la exigida en el PPT.....35 puntos**

*** Nivel académico** **5 puntos**

Se calculará la puntuación de cada técnico ofertado en base a la siguiente tabla:

TITULACION	Puntuación
Superior (Ingeniería en Informática) (MECES 2)	4
Media (Ingeniería Técnica en Informática) (MECES 2)	3

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los 2 técnicos elegidos. Se elegirán aquellos con mayor puntuación, es decir, si se presentan 6 técnicos, sólo serán valorables los 2 mejores de los recursos planteados. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 5 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Cualificación del equipo técnico que supere el mínimo exigido en el PPT** **20 puntos**

Para cada técnico se obtendrá una puntuación conforme a la siguiente tabla.

Experiencia en la tecnología propuesta para el técnico	Puntuación
6 años o más	10
Entre 4 años y menos de 6 años	7.5
Más de 3 años y menos de 4 años	5

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los 2 técnicos elegidos. Se elegirán aquellos con mayor puntuación, es decir, si se presentan 6 técnicos, sólo serán valorables los 2 mejores de los recursos planteados. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 20 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

*** Experiencia en la herramienta de gestión del servicio EasyVista 10 puntos**

Se valorará la experiencia de los dos técnicos con mayor número de meses aportados en la herramienta EasyVista sea cual sea su tecnología. Se indica a continuación los puntos por cada uno de los dos técnicos con mayor experiencia, en su caso.

Experiencia en EasyVista	Puntuación
18 meses o más	5
Mas de 12 meses y menos de 18 meses	2

Las puntuaciones de cada uno de los licitadores resultarán de la suma de las puntuaciones parciales de los dos técnicos elegidos. La empresa con mayor valoración acumulada obtendrá 10 puntos. El resto de empresas se valorará de manera proporcional a la primera mediante regla de tres.

2.2. Criterios económicos: ..... 45 puntos

Para realizar esta valoración, se tendrán en cuenta los precios unitarios/hora ofertados para cada perfil, además del precio unitario/mes ofertado para el servicio de guardias. La puntuación máxima de cada concepto será:

LOTE 1:

- COSTE / HORA JEFE DE PROYECTO .....5 puntos
- COSTE / HORA ANALISTA PROGRAMADOR.....18 puntos
- COSTE / HORA PROGRAMADOR .....17 puntos
- COSTE / MES SERVICIO DE GUARDIAS.....5 puntos

Para calcular la puntuación de cada uno de los conceptos se aplicará la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación del perfil que corresponderá a la oferta del licitador que se valora.
B: es la el precio del perfil del licitador que se valora.
A: es la oferta económica mas baja presentada por todos los licitadores para el perfil que se valora
N: es la puntuación máxima del perfil que se puntúa

Una vez obtenidas las puntuaciones parciales, se otorgarán 45 puntos al licitador que haya obtenido la máxima valoración en el sumatorio de los puntos parciales obtenidos por cada concepto ofertado, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres.

LOTE 2:

- COSTE / HORA CONSULTOR.....45 puntos

Para calcular la puntuación de cada uno de los conceptos se aplicará la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación del perfil que corresponderá a la oferta del licitador que se valora.
B: es la el precio del perfil del licitador que se valora.
A: es la oferta económica mas baja presentada por todos los licitadores para el perfil que se valora
N: es la puntuación máxima del perfil que se puntúa

ANEXO 8-A

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

LOS LICITADORES DEBERÁN APORTAR UN DOCUMENTO, CONFORME AL MODELO DEL PRESENTE ANEXO, POR CADA UNO DE LOS PERFILES OFERTADOS EN LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DEL LOTE CORRESPONDIENTE.

- **Lote 1:**

Tecnología	Mínimo exigido	Experiencia acreditada (años + días)
Nivel académico	Básica	
Experiencia en tecnología propuesta	3 años	
Experiencia en EasyVista	Ninguna	
Certificaciones	Ninguna	

- **Lote 2:**

Tecnología	Mínimo exigido	Experiencia acreditada (años + días)
Nivel académico	Básica	
Experiencia en tecnología propuesta	3 años	
Experiencia en EasyVista	Ninguna	

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Las penalizaciones detalladas a continuación afectan a ambos lotes ofertados.

- **Carga de trabajo**: según se establece en el PPT, en el apartado 4.2, durante el transcurso del presente contrato, pueden producirse picos de trabajo, los cuales deberán ser absorbidos por el adjudicatario en un plazo máximo de 2 semanas. Para la correcta absorción de estos picos de trabajo, el adjudicatario tendrá que poner en disposición de VEIASA los recursos necesarios para poder absorber la siguiente cantidad de horas según tecnología:
    - Lote 1.
        - Python: 960 horas.
        - React: 960 horas.
        - Java: 800 horas.
        - Oracle: 320 horas.
    - Lote 2.
        - Gestor de servicios: 480 horas.

  En caso de incumplimiento de estas especificaciones, ya sea en tiempo, forma o capacidad de trabajo a absorber, el adjudicatario será penalizado con un 5% de la facturación mensual. En caso de que esta penalización se aplique en más de dos ocasiones, VEIASA podrá determinar la resolución del contrato por incumplimientos reiterados.

- **Sustituciones**: según se establece en el PPT, en el apartado 4.2, si a juicio de VEIASA alguno de los recursos propuestos no ejecutara los servicios descritos conforme a las exigencias del presente PPT, deberá ser sustituido adecuadamente en el plazo máximo de 2 semanas, sin que ello afecte ni a la planificación de los trabajos prevista ni a la estimación de costes del proyecto.

  En caso de incumplimiento de esta sustitución, ya sea en tiempo o capacidad del nuevo recurso, el adjudicatario será penalizado con un 5% de la facturación mensual. En caso de que esta penalización se aplique en más de dos ocasiones, VEIASA podrá determinar la resolución del contrato por incumplimientos reiterados.

- **Estimaciones**: según se establece en el PPT, en el apartado 4.4, la empresa adjudicataria analizará las peticiones que reciba y realizará una propuesta de carga de trabajo necesaria para su realización y el cronograma detallado de trabajos, indicando especialmente el compromiso de plazo de entrega. Dicha propuesta deberá de ser entregada en un tiempo menor de 2 días hábiles laborales a partir de la comunicación por parte de VEIASA. En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de esta estimación, el adjudicatario será penalizado con un 0,5% de la facturación mensual. En caso de que esta penalización se aplique en más de diez ocasiones, VEIASA podrá determinar la resolución del contrato por incumplimientos reiterados.

- **Niveles de Servicio**: según se establece en el PPT, en el apartado 4.11, los trabajos objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo a los niveles de servicio acordados entre el adjudicatario y VEIASA. Las métricas e indicadores deberán ser propuestos por los licitadores en sus ofertas, y acordados conjuntamente con VEIASA al inicio de la ejecución del contrato. Estos indicadores podrán ser revisados y modificados por acuerdo de ambas partes.

  Los indicadores de servicio a cumplir por el adjudicatario se medirán de forma mensual.

  Los niveles de servicio mínimos serán los siguientes:

    - El 90% de las estimaciones de trabajos deben ser acordadas con VEIASA en menos de 2 iteraciones.
    - El 90% de las estimaciones de trabajo debe ser entregadas en un tiempo menor de 2 jornadas laborales.
    - El 90% de los trabajos puede tener como máximo del 10% de desviación temporal.
    - El 90% de los trabajos entregados debe contener menos de 3 incidencias desde que se entrega a SSII hasta finalizar el periodo de garantía de la tarea.
    - El 90% de las incidencias críticas en Producción deben ser resueltas o implementada una solución alternativa en menos de 4 horas. (Sólo aplica a lote 1).

- El tiempo de respuesta máximo para atender a las incidencias críticas en cualquier horario es de 10 minutos. (Sólo aplica a lote 1).

En caso de incumplimiento de cualquiera de estos niveles durante dos meses consecutivos, el adjudicatario será penalizado con un 5% de la facturación mensual. En caso de que esta penalización se aplique en más de dos ocasiones, VEIASA podrá determinar la resolución del contrato por incumplimientos reiterados.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo marco las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de acuerdo marcos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los acuerdo marcos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo marco sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo marco, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Acuerdo marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo marco se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente por los servicios realizados. En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Los servicios prestados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total. Se debe emitir una factura para los gastos y otro para los activos.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente enlace

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente: Lote/s al/a los que licita:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El desglose del importe TOTAL de licitación está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial, así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	Cantidad	Importe
Mano de Obra	**	1.410.463,61
Guardias	24	22.153,85
	TOTAL Costes Directos:	**1.432.617,45 €**

Otros eventuales gastos:	Cantidad	Importe
Gastos Generales	**	358.154,36 €
Costes Indirectos	**	71.630,87 €
Beneficio Industrial	**	465.600,67 €
	TOTAL Otros Gastos:	**895.385,91 €**

Importe Total Licitación (Sin IVA): 2.328.003,36 €

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo, en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género:

Coste de los salarios estimados a partir de precio de mercado que garanticen el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia, con igualdad de género y desglose por categoría profesional.				
Grupo	**Cat. Convenio**	**Descripción**	**Cantidad h.**	**Importe**
3	B1	Jefe de Proyecto	720	19.942,56 €
3	C1	Analista Programador	21600	423.025,09 €
3	D1	Programador	28800	454.424,33 €
3	B1	Consultor	7200	163.106,97 €
			Seguros sociales	349.964,65 €

Coste Total Mano de Obra: 1.410.463,61 €

El desglose del importe de licitación del **lote 1** está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial, así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	**Cantidad**	**Importe**
Mano de Obra	**	1.034.424,22
Guardias	24	22.153,85
	TOTAL Costes Directos:	**1.056.578,07 €**

Otros eventuales gastos:	**Cantidad**	**Importe**
Gastos Generales	**	264.144,52 €
Costes Indirectos	**	52.828,90 €
Beneficio Industrial	**	343.387,87 €
	TOTAL Otros Gastos:	**660.361,29 €**

Importe Total Licitación (Sin IVA): 1.716.939,36 €

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo, en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género:

Coste de los salarios estimados a partir de precio de mercado que garanticen el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia, con igualdad de género y desglose por categoría profesional.				
Grupo	**Cat. Convenio**	**Descripción**	**Cantidad h.**	**Importe**
3	B1	Jefe de Proyecto	720	17.284,06 €
3	C1	Analista Programador	21600	366.632,52 €
3	D1	Programador	28800	393.846,00 €
			Seguros sociales	256.661,65 €
			Coste Total Mano de Obra:	**1.034.424,22 €**

El desglose del importe de licitación del **lote 2** está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	**Cantidad**	**Importe**
Mano de Obra	**	376.039,38
	TOTAL Costes Directos:	**376.039,38 €**

Otros eventuales gastos:	**Cantidad**	**Importe**
Gastos Generales	**	94.009,85 €
Costes Indirectos	**	18.801,97 €
Beneficio Industrial	**	122.212,80 €
	TOTAL Otros Gastos:	**235.024,62 €**
	Importe Total Licitación (Sin IVA):	**611.064,00 €**

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo, en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género:

Coste de los salarios estimados a partir de precio de mercado que garanticen el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia, con igualdad de género y desglose por categoría profesional.				
Grupo	**Cat. Convenio**	**Descripción**	**Cantidad h.**	**Importe**
3	B1	Consultor	7200	282.736,38 €
			Seguros sociales	93.303,01 €
			Coste Total Mano de Obra:	**376.039,38 €**

ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote/s al/a los que licita:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 17. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil, con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Documentación acreditativa de cumplir con los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del presente Cuadro Resumen.

Solvencia económica y financiera

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del acuerdo marco si su duración es superior a un año, esto es para el LOTE1: 1.287.704,52 €, para el LOTE 2: 458.298,00 €, y en el caso de que ambos lotes sean adjudicados a un mismo licitador será la suma de ambos importes, esto es 1.746.002,52 €. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica y profesional

- En el caso de que la empresa licitadora haya ejecutado para VEIASA en los últimos tres años –o esté ejecutando actualmente y no la haya finalizado- un contrato con el mismo objeto al del presente pliego, ha de aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos contratos emitido expresamente para la presente licitación por VEIASA.

  En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de las condiciones de ejecución de los mismos, no emitirá dichos certificados de buena ejecución.

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de:

  - Un sistema de gestión de la calidad tal como viene detallado en la norma ISO 9001. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 9001, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de calidad.

- El adjudicatario deberá poner a disposición del personal adscrito al contrato un ordenador fijo o portátil con los siguientes requerimientos:

  • Sistema operativo Windows 7 Profesional con todas las actualizaciones o en su defecto Windows 10.
  • Ofimática con Microsoft Office 2013 o superior.
  • Microsoft Project 2013 o superior. Posibilidad de software compatible con Microsoft Project.
  • Cliente de Correo electrónico.
  • Los equipos no pueden estar integrados en ningún directorio activo
  • El firewall de Windows y/o cualquier otro sistema de firewalling, acceso VPN o endpoint de otro fabricante deshabilitado y desactivado.
  • Deben traer habilitadas las cuentas de administrador para que puedan integrarse en la solución de nuestro Endpoint de manera que se puedan instalar los agentes y sean operativos y manejables desde la consola centralizada.
  • Traer instalado un antivirus actualizado así como las últimas versiones de service pack y parches.

  Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario aportar declaración responsable.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA PARA EL LOTE 1:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente titulación académica:

  1. Jefe de Proyecto: Titulación Universitaria en cualquier disciplina (mínimo NIVEL MECES 2).
  2. Equipo técnico: Cada miembro del equipo debe disponer de cualquiera de estas titulaciones:

  • Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones (NIVEL MECES 1)
  • Ingeniero Técnico o Ingeniero Superior en Informática (NIVEL MECES 2 en adelante)

  Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA PARA EL LOTE 2:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone de la siguiente titulación académica:

  1. Equipo técnico: Cada miembro del equipo debe disponer de cualquiera de estas titulaciones:

  • Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones (NIVEL MECES 1)
  • Ingeniero Técnico o Ingeniero Superior en Informática (NIVEL MECES 2 en adelante)

  Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título.

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato dispone (al menos uno de los técnicos) de las siguientes certificaciones:

  • PMP. Project Mangement Institute
  • Scrum Manager.
  • Microsoft Introducción a la programación usando Python

  Se permite la acreditación por parte de un solo técnico de las tres certificaciones requeridas. Cualquier combinación es admitida siempre y cuando se acredite que el equipo de trabajo en conjunto dispone de todas las certificaciones.

  Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título de cada una de las certificaciones de las que se disponga.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

   - Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del valor estimado del contrato, constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

7) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.